



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores



Firmado digitalmente por:  
CASTRO JOO Luis Alberto  
FIR 06522549 hard  
Objetivo: [Jefe de la  
Oficina General de Planeamiento y  
Presupuesto]  
Fecha: 12/05/2020 16:34:42-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 12 de mayo de 2020

OF. RE (OPP) N° 2-5-C/18

Remite copia fiel del original de la Resolución Secretaria General N° 0352/RE-2020, que formaliza las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de Abril de 2020

Señora  
Zoila Cristina Llampén López  
Directora General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Lima .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, en la oportunidad de remitir copia de la Resolución Secretaría General N° 0352/RE-2020 y anexos, de fecha 08 de mayo de 2020, que formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de abril de 2020, dando cumplimiento al literal b) del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Atentamente,

Luis Alberto Castro Joo  
Ministro

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y  
Presupuesto

lsp

# Resolución Secretaría General

Lima, 08 MAYO 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0901/RE-2020, de 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del referido Decreto Legislativo, precisando en su numeral 1.8, que el artículo 47, sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entra en vigencia a partir del 1 enero de 2021;

Que, estando a lo dispuesto, resulta aplicable el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisando en su numeral 40.1, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático constituyen las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0012/RE-2020, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, al respecto, durante el mes de abril del Año Fiscal 2020 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y reconocimiento de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2020 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) N° OPR0021/2020, de 08 de mayo de 2020;

Que, asimismo, la Oficina de Programación y Presupuesto precisa en el mencionado Informe que las modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente;



# Resolución Secretaría General

- 2 -

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de abril de 2020, según se indica en el Informe (OPR) N° OPR0021/2020, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Directiva N° 011-2019-EF-50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF-50.01; la Resolución Ministerial N° 0901/RE-2019, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0012/RE-2020;

## SE RESUELVE:

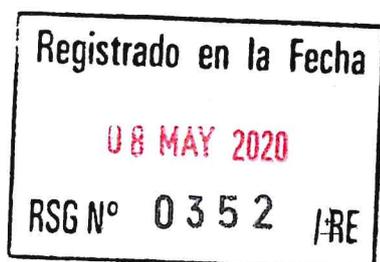
**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de abril del Año Fiscal 2020.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

  
FRANCISCO TENYA HASEGAWA  
Embajador  
Secretario General  
Ministerio de Relaciones Exteriores





**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE ABRIL - 2020**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES**

**PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)**

**RESOLUCIÓN: RSG N° 0352/RE-2020**

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES                         | FF / Rubro                       | NAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES   |                  |
|---|----------------------------------|------------|----|----|------------------|------------------|
|   |                                  | CG         | TT | GG | CRÉDITOS         | ANULACIONES      |
| 5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO  |                                  |            |    |    |                  |                  |
| 5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL | 1.00 RECURSOS ORDINARIOS         | 5          | 2  | 3  | 0                | 34,000           |
| <b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>  |                                  |            |    |    | 37,997           | 0                |
| <b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>  |                                  |            |    |    | 678,797          | 678,797          |
| <b>ACCIONES CENTRALES</b>   |                                  |            |    |    |                  |                  |
| 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR   |                                  |            |    |    |                  |                  |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS   |                                  |            |    |    |                  |                  |
| 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS   | 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 5          | 2  | 3  | 0                | 1,655,500        |
| <b>TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>  |                                  |            |    |    | 1,655,500        | 0                |
| <b>TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>  |                                  |            |    |    | 1,655,500        | 1,655,500        |
| <b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>  |                                  |            |    |    | <b>2,334,297</b> | <b>2,334,297</b> |

  
 Vº SUBSEPTUALAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA  
  
**FRANCISCO TENYA HASEGAWA**  
 Embajador  
 Secretario General  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTACIÓN  
 DEL MINISTERIO  
 DE PRESUPUESTO  
 Y PLANIFICACIÓN  
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento  
 y Presupuesto  
 Ministerio de Relaciones Exteriores